



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 599 -2018-AMPI

Ica, 12 OCT. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme lo establece el artículo numeral 17 del artículo 20° de la acotada Ley; son atribuciones del Alcalde *"designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los funcionarios de confianza"*

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre de 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al In. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación de la **ECON. DORIS ÁNGELA CASTILLO DE URIBE** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N°667-2017-AMPI de fecha 21 de Noviembre del 2017, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados en esta corporación edil.

**ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR** a partir de la fecha, al **ECON.ALBINO DANIEL ESPINOZA QUISPE**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución de Alcaldía a los profesionales descritos en el artículo precedente; así como, a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE